



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente número: COTAIP/376/2019

Folio PNT: 00851919

Acuerdo de Archivo COTAIP/614-00851919

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las catorce horas con cinco minutos del día dos de mayo de dos mil diecinueve, se tuvo haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **00851919** radicado bajo el número de expediente **COTAIP/376/2019**, mediante acuerdo de fecha cinco de abril de dos mil diecinueve, se previno al solicitante para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles subsanara su solicitud de información. Dentro del plazo otorgado no se pronunció al respecto, por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. ——————Conste.

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO; EN LA CIUDAD
DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. -

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: ——————

PRIMERO. Con fecha dos de mayo de dos mil diecinueve, a través de la plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se tuvo por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **00851919**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/376/2019**, consistente en: "Versión electrónica de los msj enviados y recibidos de la cuenta de Twitter YcFacebook de Salvador Manrique (coordinador de turismo) del mes de marzo de 2019 Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Procede la entrega de la información,, por que en esta cuenta se publica a informscion del ayto. Tengo pruebas en la cual se ve donde de la cuenta de Salvador se publica informscion del ayto ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic).....

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración **COTAIP/524-00851919**, de fecha ocho de mayo de dos mil diecinueve, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere, lo que no acontece en el presente asunto, por lo que se previno, DESCRIBA EL DOCUMENTO AL QUE EL PARTICULAR REQUIERA TENER ACCESO, es decir:

"Señalándose que aclare, especifique, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise, la información a la que desea tener acceso, es decir, deberá señalar claramente que documento requiere de los que señala el artículo 3 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, toda vez que en su requerimiento de información, se limita a expresar: **"Versión electrónica de los msj enviados y recibidos de la cuenta de Twitter YcFacebook de Salvador Manrique (coordinador de turismo) del mes de marzo de 2019 Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Procede la entrega de la información,, por que en esta cuenta se publica a informscion del ayto. Tengo pruebas en la cual se ve donde de la cuenta de Salvador se publica informscion del ayto ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...** (Sic)."

TERCERO. Es de señalar que con fecha 09 de mayo de 2019, se recibió la Respuesta de la Prevención al Solicitante, consistente en: "la solicitud es clara y el acceso que requiero son documentos públicos. al titular dicha cuenta para promocionar información de naturaleza oficial, todos los mensajes que ingresen y se contesten en esas cuentas se tornan públicos y por ello pidio su acceso. no procede una solicitud de derechos ARCO al ser pública esta información y encontrarse en fuentes de acceso público." ... (Sic).

Nuevamente se turnó a las áreas responsables de atender dicha solicitud, mediante los oficios COTAIP/1610/2019 y COTAIP/1611/2019, quienes se pronunciaron al respecto:

Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, quien mediante oficio CPYDT/418/2019, informó: "...En base al artículo 131 penúltimo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco le informo que en virtud de que el solicitante no atendió la prevención y especifico a que documento de carácter oficial requería tener acceso tal y como se le solicito en el oficio CPYDT/382/2019, por lo cual se le solicita a la Coordinación de Transparencia Y acceso a la Información Pública se archive el expediente con número COTAIP376/2019."... (Sic).

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 244 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”.
Emiliano Zapata».

señalado con antelación, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso ; documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.....

Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, quien mediante oficio CCSYRP/176/2019, informó: "...Al respecto, le informo en virtud del que el solicitante no atendió en términos de lo solicitado en su prevención y en base al art. 131 en su párrafo que a la letra dice. La solicitud se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional. En el caso de requerimientos parciales no desahogadas, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento.

Por tal motivo se pide su archivo definitivo de dicha solicitud con folio 00851919."...
(Sic).....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 40 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso ; documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.**.....

Es importante reiterar al solicitante que, al presentar la solicitud de información, de conformidad al Artículo 131, fracción II, esta deberá contener:

II.- Identificación clara y precisa de los datos e información que requiere.

Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles, es decir del diez (10) de mayo al veintitrés (23) de mayo de 2019, en el que se pronunció aclarar y subsanar su solicitud de información, consistente en: "la solicitud es clara y el acceso que requiero son documentos públicos. al titular dicha cuenta para promocionar información de naturaleza oficial, todos los mensajes que ingresen y se contesten en esas cuentas se tornan públicos y por ello pidio su acceso. no procede una solicitud de derechos ARCO al ser pública esta información y encontrarse en fuentes de acceso público." ... (Sic). Por lo que no señalo que documento de naturaleza pública requería tener acceso que haya generado el sujeto obligado. En aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio 00851919, expediente COTAIP/376/2019, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por presentada; por lo que a solicitud de las áreas responsables y en



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur".
Emiliano Zapata».

consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO**; dejando a salvo sus derechos para volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO. Hágasele saber, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

CUARTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de la materia, notifíquese al peticionario a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, y Portal de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su estrados electrónicos de este Sujeto Obligado, insertando íntegramente el presente proveído, en el Rubro de solicitudes concluidas, además turnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

QUINTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Candi Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/376/2019 Folio PNT: 00851919
Acuerdo de Archivo COTAIP/614-00851919



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
MUNICIPIO DE CENTRO

Calle Retorno vía 5, edificio Nro. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000.
CP 86035, Villahermosa, Tabasco. Tel (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

« 2019, Año del "Caudillo del Sur" Emiliano Zapata «

Villahermosa, Tabasco, a 20 de mayo de 2019

Oficio: CCSYRP/176/2019

Asunto: Respuesta a Oficio

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo

Coordinadora de Transparencia y Acceso a la información Pública

Presente.

En respuesta a su oficio número COTAIP/1611/2019, relativo al expediente número COTAIP/376/2019, para efecto de dar respuesta a la solicitud de información con número de folio PNT: 00851919, la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 00851919 en la que requiere lo siguiente:

"versión electrónica de los mjs enviados y recibidos de la cuenta de Twitter y Facebook de Salvador Manrique (coordinador de turismo) del mes de marzo 2019 Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Procede la entrega de la información,, por que en esta cuenta se publica la información del ayto ¿Cómo desea recibir información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a información de la PNT"... (Sic) De lo anterior, se emitió el Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/524-00851919, de fecha 08 de mayo del 2019, por el que se le solicitó señalara que documento de naturaleza público requería tener acceso que haya generado el sujeto obligado.

Al respecto, le informo en virtud del que el solicitante no atendió en términos de lo solicitado en su prevención y en base al Art. 131 en su párrafo que a la letra dice. La solicitud se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional. En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento.

Por tal motivo se pide su archivo definitivo de dicha solicitud con folio: 00851919

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Teresa de Jesus Oramas Beauregard
Coordinadora

21 MAY 2019

9426

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

c.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz, presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, ... Para su Superior conocimiento
c.c.p.- Archivo

Palacio Municipal

Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: 310-32-32 Ext. 1125





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO

"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR. EMILIANO ZAPATA"

OFICIO: CPYDT/418/2019.

ASUNTO: El que se indica.

Villahermosa, Tab., a 20 de Mayo de 2019.

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO.
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA.
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.
P R E S E N T E.**

En Atención a su oficio número COTAIP/1610/2019, folio PNT 00851919 y expediente número COTAIP/376/2019, para dar cumplimiento a la solicitud de acceso a la información pública presentada por el interesado en la que se refiere a lo siguiente:

"versión electrónica de los msj enviados y recibidos de la cuenta de Twitter y YcFacebook de Salvador Manrique (coordinador de Turismo) del mes de marzo 2019". (sic).

En base al artículo 131 penúltimo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco le informo que en virtud de que el solicitante no atendió la prevención y especifico a que documento de carácter oficial requería tener acceso tal y como se le solicitó en el oficio **CPYDT/382/2019**, por lo cual se le solicita a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública se archive el expediente con número **COTAIP/376/2019**

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. SALVADOR MANRIQUE PRIEGO ENTRE
COORDINADOR

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz-Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para superior conocimiento
Archivo/Minutario.

